

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 334/07**

Sucre, 20 de junio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro 1964 ingresa, a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota suscrita por varias Instituciones de la sociedad Chuquisaqueña, en la que invitan a participar de manera Institucional a la marcha en defensa de la vida y la familia, el día 21 de junio de 2007, a horas 14:00.

Que, mediante nota de fecha 14 de junio de 2007, suscrita por varias Instituciones de la sociedad Chuquisaqueña, invitan a participar de manera Institucional a la marcha en defensa de la vida y la familia, el día 21 de junio de 2007, a horas 14:00, desde la Plaza del Reloj, concluyendo el recorrido en plaza 25 de mayo.

Que, la amenaza de intereses extranjeros que pretenden imponer la vida de las personas y comunidades Bolivianas, contenidos de una propuesta de Ley orientada hacia la practica sexual, que traerá como resultado el hedonismo, el placer por el placer y la denigración del sentido de vida, con consecuencias intrafamiliares como ser: la violencia, el aborto, la eutanasia, el abandono de niños y ancianos.

Que, Bolivia es un país mayoritariamente indígena donde las familias y comunidades defienden la vida, sustentándose en principios y valores heredados de nuestras culturas milenarias y ancestrales, en ese sentido la Comisión de Defensa de la Vida y la Familia, conformada por varias instituciones publicas, privadas, iglesia católica y cristiana evangélica y representación civil, respaldan la defensa de la vida desde la concepción.

Que, el derecho a la vida humana esta protegida por la Constitución Política del estado Boliviano, y otras disposiciones de orden internacional, en la que nuestro país es signatario.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

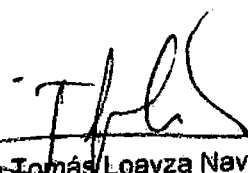
RESUELVE:

Art.1° SE INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Municipal de Sucre, disponer la participación institucional convocada por la entidades públicas y privadas de nuestro medio, a participar de la marcha en defensa de la vida y la familia que se realizara el 21 de junio de 2007, a Hrs. 14:00 (Concentración Plaza del Reloj), para tal efecto deberá decretarse horario continuo de trabajo

Art.2° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL